 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 1 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

FECHA: NOVIEMBRE

1. GENERALIDADES		
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA GENERAL	
CODIGO UNSPSC	80111600	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento Rubro No. 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Recursos de Inversión Rubro	
	Recursos SGR Rubro	
CÓDIGO BPPID	No aplica	
META PDD	No aplica	
1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN		
MODALIDAD	CAUSAL	
CONTRATACION DIRECTA	Contratación de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión	
1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR		
	Prestación de Servicios Profesionales	X
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”*.

Que la organización administrativa del Departamento Norte de Santander es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 2 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Que por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, entre otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 201.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.


Específicamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

La administración departamental a través de la Secretaria General tiene la necesidad de adelantar la contratación de la Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jefatura de Gabinete en los temas de relacionamiento interinstitucional entre las diferentes dependencias, entidades descentralizadas del orden departamental y la articulación con entidades del orden nacional

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

Así las cosas, y teniendo en consideración que el Ente Territorial, no cuenta con suficientes profesionales con el perfil definido para desarrollar las actividades relacionadas con Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jefatura de Gabinete en los temas de relacionamiento interinstitucional entre las diferentes dependencias, entidades descentralizadas del orden departamental y la articulación con entidades del orden nacional y demás actividades que le sean asignadas, en razón a que existe la necesidad, se cuentan



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, y cuya finalidad es cumplir con las necesidades que presenta el mandatario Departamental.

La Secretaria General considera necesario contar con los servicios de un Profesional en Derecho para la prestación de servicios en la Gobernación de Norte de Santander, idóneo para llevar a cabo la actividad antes descrita, de conformidad a los proyectos o programas que lidera el Departamento.

Revisada la integración de la planta de personal global del Departamento, se logró verificar que no existen suficientes funcionarios vinculados que puedan prestar los servicios profesionales en los asuntos materia del presente estudio.

Que se hace necesaria la contratación de dicho Profesional en Derecho en aras de garantizar la gestión que requiere el Departamento de Norte de Santander.


3 OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jefatura de Gabinete para el fortalecimiento de la gestión institucional entre las diferentes dependencias, entidades descentralizadas del orden departamental y la articulación con entidades del orden nacional para el seguimiento de los proyectos bandera del plan departamental de desarrollo. Adicionalmente, el contratista mantendrá la implementación de modelo de unidad de cumplimiento para el monitoreo de avance de proyectos.

3.1 ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE

1. Atender debidamente por encomendación del gobernador y /o jefe de gabinete, las tareas de comunicación y representación que este asigne.
2. Apoyo en la orientación de acciones para el buen gobierno en la gestión del desarrollo territorial de acuerdo al Plan de Desarrollo.
3. Realizar convocatorias de los secretarios de despacho, gerentes de las empresas y entidades descentralizadas directores de institutos y unidades administrativas, así como los demás funcionarios de la administración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las decisiones o lineamientos del Gobernador o del consejo de gobierno.
4. Facilitar el seguimiento de las tareas y orientaciones del gobernador y/o jefe de gabinete a las diferentes dependencias adoptadas en sesiones de consejo de gobierno departamental
5. Apoyo en la articulación de procesos y agendas de las dependencias y entidades del departamento en la gestión de actividades, programas y proyectos transversales, de conformidad con las orientaciones y decisiones del gobernador y/o jefe de gabinete.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 4 de 10	


**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

6. Apoyo para el desarrollo de las tareas de asesoría especializada y multisectorial al despacho del gobernador y / o jefe de gabinete.
7. Soportar las acciones de seguimiento de las diferentes secretarías de despacho, gerentes de las empresas, entidades descentralizadas, directores de institutos y unidades administrativas
8. Mantener debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del objeto del contrato al supervisor del mismo.
9. Presentar informes que se requieran al Ordenador del gasto y/o Supervisor acerca del desarrollo del objeto del contrato.
10. Las demás actividades que se le asignen por parte del titular del despacho de la secretaría general relacionados con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo.
2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.
8. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del **DEPARTAMENTO** y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 5 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

concluida la gestión encomendada. 9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. 10. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. 11. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. 12. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. 13. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. 14. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.


4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento a lo establecido en el literal h Numeral 4 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el contrato de prestación de servicios profesionales, se realizará bajo la modalidad de contratación directa siempre y cuando el profesional llene los requisitos de idoneidad y experiencia para suscribir el contrato que requiera la Administración Departamental.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 6 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO (Este debe corresponder a las variables tenidas en cuenta en el documento “ANÁLISIS DEL SECTOR”)

El Departamento de Norte de Santander considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural no siendo necesario contratar una persona jurídica, toda vez que la idoneidad y experiencia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para EL DEPARTAMENTO que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

VARIABLES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO


El presupuesto estimado para atender el presente proceso de selección está basado en el costo histórico.

SOPORTE ECONÓMICO

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en el Análisis del Sector relativo al presente proceso de contratación, tomó como base el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados en la vigencia inmediatamente anterior – 2020, y partiendo de dicha base se fija como valor total para el presente contrato de prestación de servicios profesionales por un término de (1) mes y (15) días , la suma de Seis millones de pesos M/CTE (\$6'000.000).

Valor que será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA de la siguiente manera: En Dos (2) pagos mensuales, uno por el valor de Cuatro millones de pesos M/CTE (\$4.000.000) y otro por valor de dos millones de pesos M/CTE(\$2.000.000), previa prestación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 7 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**


6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: Profesional en Derecho	X
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
EXPERIENCIA	Otros estudios	
	Profesional: 2 años de experiencia profesional	
CAPACIDAD JURIDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Específica en el sector:	
	Persona Natural	X
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

6.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	DOCUMENTOS	
IDONEIDAD	Título Profesional en Derecho	X
EXPERIENCIA	Fotocopia de contratos o certificaciones que demuestren experiencia	X
CAPACIDAD JURIDICA	Hoja de vida: persona natural en formato SIGEP. Con los respectivos anexos	X
	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural	X
	Declaración de bienes y rentas	X
	Tarjeta Profesional (de ser requerida)	X
	Certificación de vigencia y antecedentes de Tarjeta profesional.	X
	Copia de la libreta militar (de ser necesario)	X
	Copia del Registro único tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.	X



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 8 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Nación.	X
Certificado de antecedentes judiciales	X
Certificado del Sistema Nacional de Registro de Medidas correctivas	X
Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social	X

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo")

8. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.


La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

FIRMA:	
NOMBRE:	CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
CARGO:	Jefe de Gabinete
Proyectó:	Camila Carrillo- Aesora Juridica Externa 



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 30/12/2013	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 9 de 10	

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL					CATEGORIA	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	EN LA ESTRUCTURACION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRA TISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL

